Información general

Información general

Nombre de la oferta CONSORCIO ACLA SENA
Número del proceso SAMC-MTA-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor CONSORCIO ACLA SENA
COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento
Responsable LUISA FERNANDA ACOSTA LARA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Reply	Dentro del plazo	Abierto	3 horas de tiempo transcurrido *(12/06/2026 7:08:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1	Cuestionario	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURIDICA	
1.1.1	Carta de presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.'.	
1.1.2	Documento de constitución del consorcio, unión temporal o sociedad futura (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de constitución del consorcio, unión temporal o sociedad futura (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de constitución del consorcio, unión temporal o sociedad futura (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.'.	
1.1.3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
1.1.4	Cedula de ciudadanía proponente persona natural y/o representante legal de persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cedula de ciudadanía proponente persona natural y/o representante legal de persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cedula de ciudadanía proponente persona natural y/o representante legal de persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
1.1.5	Autorización otorgada por parte del órgano social cuando el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones en la capacidad para contraer obligaciones, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Autorización otorgada por parte del órgano social cuando el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones en la capacidad para contraer obligaciones, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Autorización otorgada por parte del órgano social cuando el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones en la capacidad para contraer obligaciones, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
1.1.6	Cedula de ciudadanía del revisar fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cedula de ciudadanía del revisar fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cedula de ciudadanía del revisar fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
1.1.7	Tarjeta profesional del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Tarjeta profesional del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Tarjeta profesional del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
1.1.8	Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar.'.	
	Anexo de Control de pago de los recursos parafiscales y seguridad social según corresponda a persona jurídica o persona	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo de Control de pago de los recursos parafiscales y seguridad social según corresponda a persona jurídica o

1.1.9	natural, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	persona natural, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo de Control de pago de los recursos parafiscales y seguridad social según corresponda a persona jurídica o persona natural, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas si a ellas hay lugar. FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD'.

1.1.10	Registro único tributario, RUT y certificado de cuenta bancaria	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro único tributario, RUT y certificado de cuenta bancaria)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro único tributario, RUT y certificado de cuenta bancaria'.

1.1.11	El proponente deberá anexar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022).'.

1.1.12	El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formato de la Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO APORTADO POR LA ENTIDAD.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formato de la Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO APORTADO POR LA ENTIDAD.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formato de la Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO APORTADO POR LA ENTIDAD.'.

1.1.13	Certificado de situación militar definida, de conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de situación militar definida, de conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de situación militar definida, de conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública.'.

1.1.14	El oferente deberá anexar el Registro Único de Proponentes - RUP en firme, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta y debe estar vigente a la fecha de la presentación de esta, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Se deberá observar lo señalado en el estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá anexar el Registro Único de Proponentes - RUP en firme, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta y debe estar vigente a la fecha de la presentación de esta, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Se deberá observar lo señalado en el estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar el Registro Único de Proponentes - RUP en firme, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta y debe estar vigente a la fecha de la presentación de esta, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Se deberá observar lo señalado en el estudio previo.'.

1.1.15	Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Meta cuyo NIT es 899.999.034-1, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en las condiciones establecidas en el estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Meta cuyo NIT es 899.999.034-1, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en las condiciones establecidas en el estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Meta cuyo NIT es 899.999.034-1, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en las condiciones establecidas en el estudio previo.'.

1.1.16	El proponente deberá anexar el formato y los documentos anexos (si ello hubiere lugar) para acreditar los criterios de desempate que pretenda hacer valer en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar el formato y los documentos anexos (si ello hubiere lugar) para acreditar los criterios de desempate que pretenda hacer valer en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar el formato y los documentos anexos (si ello hubiere lugar) para acreditar los criterios de desempate que pretenda hacer valer en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'.

1.1.17	El proponente debe anexar el formato de acreditación de condición de MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, junto con los documentos soporte si opta por hacer valer esta condición en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe anexar el formato de acreditación de condición de MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, junto con los documentos soporte si opta por hacer valer esta condición en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente debe anexar el formato de acreditación de condición de MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, junto con los documentos soporte si opta por hacer valer esta condición en el proceso. FORMATOS AJUNTOS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'.

1.2	REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD TECNICA

1.2.1	Experiencia General acreditada en el RUP: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO, ejecutados y terminados directamente sin subcontratación. Los contratos a través de los cuales se acreditará la experiencia deberán contener dentro de la clasificación de códigos de bienes y servicios de las Naciones Unidas, mínimo 6 de los descritos en el estudio previo. Su valor en ejecución sea individual o en sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para acreditar las condiciones de este ítem, se deberá revisar el estudio previo. Si la empresa es Mipyme, Para efectos de acreditar la Experiencia General, podrá aportar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones inscritas en el RUP, en las condiciones del estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General acreditada en el RUP: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO, ejecutados y terminados directamente sin subcontratación. Los contratos a través de los cuales se acreditará la experiencia deberán contener dentro de la clasificación de códigos de bienes y servicios de las Naciones Unidas, mínimo 6 de los descritos en el estudio previo. Su valor en ejecución sea individual o en sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para acreditar las condiciones de este ítem, se deberá revisar el estudio previo. Si la empresa es Mipyme, Para efectos de acreditar la Experiencia General, podrá aportar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones inscritas en el RUP, en las condiciones del estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia General acreditada en el RUP: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO, ejecutados y terminados directamente sin subcontratación. Los contratos a través de los cuales se acreditará la experiencia deberán contener dentro de la clasificación de códigos de bienes y servicios de las Naciones Unidas, mínimo 6 de los descritos en el estudio previo. Su valor en ejecución sea individual o en sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para acreditar las condiciones de este ítem, se deberá revisar el estudio previo. Si la empresa es Mipyme, Para efectos de acreditar la Experiencia General, podrá aportar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones inscritas en el RUP, en las condiciones del estudio previo.'.

1.2.2	Formato de experiencia del proponente. FORMATO ADJUNTO POR LA ENTIDAD.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato de experiencia del proponente. FORMATO ADJUNTO POR LA ENTIDAD.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato de experiencia del proponente. FORMATO ADJUNTO POR LA ENTIDAD.'.

Establecimiento de comercio El contratista deberá contar

1.2.3	obligatoriamente con establecimiento de comercio, legalmente constituido en el Municipio de Villavicencio. Lo anterior, en aras de la debida y oportuna ejecución y cumplimiento del objeto del contrato con celeridad. Esta circunstancia se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual deberá constar el nombre, la direción del establecimientoo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Establecimiento de comercio El contratista deberá contar obligatoriamente con establecimiento de comercio, legalmente constituido en el Municipio de Villavicencio. Lo anterior, en aras de la debida y oportuna ejecución y cumplimiento del objeto del contrato con celeridad. Esta circunstancia se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual deberá constar el nombre, la dirección del establecimientoo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Establecimiento de comercio El contratista deberá contar obligatoriamente con establecimiento de comercio, legalmente constituido en el Municipio de Villavicencio. Lo anterior, en aras de la debida y oportuna ejecución y cumplimiento del objeto del contrato con celeridad. Esta circunstancia se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual deberá constar el nombre, la dirección del establecimientoo. '.

1.2.4	Vehículos ofertados El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículos cuyo modelo sean 2021 o un modelo más reciente, con capacidad de mínimo 40 pasajeros por bus, tal como se describe en el alcance técnico de las actividades. Con la oferta, deberá aportar los siguientes documentos de dos vehículos: a. SOAT, b. Técnico-mecánica, c. Tarjeta de operación, d. Póliza civil contractual y extracontractual. Los anteriores documentos deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta, y en el evento que la vigencia de estos fenezca antes del vencimiento del plazo del contrato, el oferente deberá aportar la carta de compromiso de mantener vigentes las pólizas y demás documentos mencionados durante la vigencia del contrato a celebrar. El oferente deberá certificar o de forma directa o través de un tercero que cuenta con resolución de habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial por la autoridad competente. Si es a través de un tercero, deberá allegar la constancia del tercero señalando que existen una alianza comercial para la prestación de dichos servicios al oferente. Lo anterior con la finalidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (Vehículos ofertados El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículos cuyo modelo sean 2021 o un modelo más reciente, con capacidad de mínimo 40 pasajeros por bus, tal como se describe en el alcance técnico de las actividades. Con la oferta, deberá aportar los siguientes documentos de dos vehículos: a. SOAT, b. Técnico-mecánica, c. Tarjeta de operación, d. Póliza civil contractual y extracontractual. Los anteriores documentos deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta, y en el evento que la vigencia de estos fenezca antes del vencimiento del plazo del contrato, el oferente deberá aportar la carta de compromiso de mantener vigentes las pólizas y demás documentos mencionados durante la vigencia del contrato a celebrar. El oferente deberá certificar o de forma directa o través de un tercero que cuenta con resolución de habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial por la autoridad competente. Si es a través de un tercero, deberá allegar la constancia del tercero señalando que existen una alianza comercial para la prestación de dichos servicios al oferente. Lo anterior con la finalidad)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Vehículos ofertados El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículos cuyo modelo sean 2021 o un modelo más reciente, con capacidad de mínimo 40 pasajeros por bus, tal como se describe en el alcance técnico de las actividades. Con la oferta, deberá aportar los siguientes documentos de dos vehículos: a. SOAT, b. Técnico-mecánica, c. Tarjeta de operación, d. Póliza civil contractual y extracontractual. Los anteriores documentos deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta, y en el evento que la vigencia de estos fenezca antes del vencimiento del plazo del contrato, el oferente deberá aportar la carta de compromiso de mantener vigentes las pólizas y demás documentos mencionados durante la vigencia del contrato a celebrar. El oferente deberá certificar o de forma directa o través de un tercero que cuenta con resolución de habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial por la autoridad competente. Si es a través de un tercero, deberá allegar la constancia del tercero señalando que existen una alianza comercial para la prestación de dichos servicios al oferente. Lo anterior con la finalidad'.

1.2.5	Personal Mínimo: El proponente con la presentación de su oferta debe allegar las hojas de vida, del personal mínimo requerido, para verificar idoneidad. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia y los certificados específicos que se detallan en cada perfil. Carta de compromiso de disponibildad. PERFILES: COORDINADOR DE EVENTOS, MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (Personal Mínimo: El proponente con la presentación de su oferta debe allegar las hojas de vida, del personal mínimo requerido, para verificar idoneidad. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia y los certificados específicos que se detallan en cada perfil. Carta de compromiso de disponibildad. PERFILES: COORDINADOR DE EVENTOS, MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Personal Mínimo: El proponente con la presentación de su oferta debe allegar las hojas de vida, del personal mínimo requerido, para verificar idoneidad. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia y los certificados específicos que se detallan en cada perfil. Carta de compromiso de disponibildad. PERFILES: COORDINADOR DE EVENTOS, MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS '.

1.2.6	Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por si mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por si mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por si mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). '.

1.2.7	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. '.

1.2.8	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.'.

1.2.9	4. El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que el personal asignado a la ejecución contractual contará con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL durante toda la ejecución del contrato. 5. El proponente deberá presentar certificación donde garantice la disponibilidad de botiquín de primeros auxilios, personal capacitado en primeros auxilios, extintores vigentes, protocolos de atención de emergencias, señalización preventiva y rutas de evacuación en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que el personal asignado a la ejecución contractual contará con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL durante toda la ejecución del contrato. 5. El proponente deberá presentar certificación donde garantice la disponibilidad de botiquín de primeros auxilios, personal capacitado en primeros auxilios, extintores vigentes, protocolos de atención de emergencias, señalización preventiva y rutas de evacuación en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del contrato.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que el personal asignado a la ejecución contractual contará con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL durante toda la ejecución del contrato. 5. El proponente deberá presentar certificación donde garantice la disponibilidad de botiquín de primeros auxilios, personal capacitado en primeros auxilios, extintores vigentes, protocolos de atención

de emergencias, señalización preventiva y rutas de evacuación en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del contrato. '.

1.2.10	6. El proponente deberá presentar certificación donde garantice que los vehículos destinados a la ejecución contractual se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte, cuentan con SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y tarjeta de operación vigente, cumplen condiciones técnico-mecánicas y de seguridad vial, y disponen de botiquín, extintor, cinturones de seguridad y equipo de carretera. 7. El proponente deberá allegar declaración expedida por el representante legal donde certifique que los escenarios donde se preparan los alimentos cuentan con concepto sanitario vigente, no superior a un (1) año, expedido por la autoridad competente, así como personal y equipos debidamente capacitados para la manipulación, preparación, transporte y suministro de alimentos. 8. El proponente deberá presentar certificación mediante la cual garantice el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007 para eventos de afluencia masiva de público, acreditando la idoneidad, capacitación y experiencia del personal asignado, así como la disponibilidad de infraestructura, equipos, elementos y recursos adecuados para la atención segura de los asistentes y el control de emergencias	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. El proponente deberá presentar certificación donde garantice que los vehículos destinados a la ejecución contractual se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte, cuentan con SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y tarjeta de operación vigente, cumplen condiciones técnico-mecánicas y de seguridad vial, y disponen de botiquín, extintor, cinturones de seguridad y equipo de carretera. 7. El proponente deberá allegar declaración expedida por el representante legal donde certifique que los escenarios donde se preparan los alimentos cuentan con concepto sanitario vigente, no superior a un (1) año, expedido por la autoridad competente, así como personal y equipos debidamente capacitados para la manipulación, preparación, transporte y suministro de alimentos. 8. El proponente deberá presentar certificación mediante la cual garantice el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007 para eventos de afluencia masiva de público, acreditando la idoneidad, capacitación y experiencia del personal asignado, así como la disponibilidad de infraestructura, equipos, elementos y recursos adecuados para la atención segura de los asistentes y el control de emergencias)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6. El proponente deberá presentar certificación donde garantice que los vehículos destinados a la ejecución contractual se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte, cuentan con SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y tarjeta de operación vigente, cumplen condiciones técnico-mecánicas y de seguridad vial, y disponen de botiquín, extintor, cinturones de seguridad y equipo de carretera. 7. El proponente deberá allegar declaración expedida por el representante legal donde certifique que los escenarios donde se preparan los alimentos cuentan con concepto sanitario vigente, no superior a un (1) año, expedido por la autoridad competente, así como personal y equipos debidamente capacitados para la manipulación, preparación, transporte y suministro de alimentos. 8. El proponente deberá presentar certificación mediante la cual garantice el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007 para eventos de afluencia masiva de público, acreditando la idoneidad, capacitación y experiencia del personal asignado, así como la disponibilidad de infraestructura, equipos, elementos y recursos adecuados para la atención segura de los asistentes y el control de emergencias '.

1.2.11	1. El proponente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relacionado con: Artículo 2.2.1.1.1.1 y siguientes (Disposiciones generales ambientales): cumplimiento de los principios de protección ambiental aplicables a todas las actividades económicas, Artículo 2.2.3.2.1.1 y siguientes (Uso y manejo del recurso hídrico): en caso de actividades que impliquen uso de agua o generación de vertimientos en desarrollo de jornadas o eventos en campo, Artículo 2.2.6.1.1.1 y siguientes (Gestión integral de residuos peligrosos): cuando aplique, garantizando el manejo adecuado de residuos generados durante las actividades logísticas. el proponente deberá certificar que: Implementará medidas de manejo ambiental en campo, acordes con la naturaleza de actividades rurales y comunitarias. Garantizará el manejo integral de residuos sólidos y líquidos generados durante las jornadas. Adoptará accione	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. El proponente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relacionado con: Artículo 2.2.1.1.1.1 y siguientes (Disposiciones generales ambientales): cumplimiento de los principios de protección ambiental aplicables a todas las actividades económicas, Artículo 2.2.3.2.1.1 y siguientes (Uso y manejo del recurso hídrico): en caso de actividades que impliquen uso de agua o generación de vertimientos en desarrollo de jornadas o eventos en campo, Artículo 2.2.6.1.1.1 y siguientes (Gestión integral de residuos peligrosos): cuando aplique, garantizando el manejo adecuado de residuos generados durante las actividades logísticas. el proponente deberá certificar que: Implementará medidas de manejo ambiental en campo, acordes con la naturaleza de actividades rurales y comunitarias. Garantizará el manejo integral de residuos sólidos y líquidos generados durante las jornadas. Adoptará accione)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. El proponente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relacionado con: Artículo 2.2.1.1.1.1 y siguientes (Disposiciones generales ambientales): cumplimiento de los principios de protección ambiental aplicables a todas las actividades económicas, Artículo 2.2.3.2.1.1 y siguientes (Uso y manejo del recurso hídrico): en caso de actividades que impliquen uso de agua o generación de vertimientos en desarrollo de jornadas o eventos en campo, Artículo 2.2.6.1.1.1 y siguientes (Gestión integral de residuos peligrosos): cuando aplique, garantizando el manejo adecuado de residuos generados durante las actividades logísticas. el proponente deberá certificar que: Implementará medidas de manejo ambiental en campo, acordes con la naturaleza de actividades rurales y comunitarias. Garantizará el manejo integral de residuos sólidos y líquidos generados durante las jornadas. Adoptará accione'.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

1.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

1.3.1.1 El proponente deberá contar con el siguiente índice que será verificado en el RUP. Índice de Liquidez Mayor o Igual a 2.99. Activo Corriente/Pasivo Corriente. A continuación, señale su indicador:

10,45

1.3.1.2 El proponente deberá contar con el siguiente índice que será verificado en el RUP. Índice de Endeudamiento, Menor o Igual a 0.47, Pasivo Total/ Activo Total. A continuación, señale su indicador:

0,08

1.3.1.3 El proponente deberá contar con el siguiente índice que será verificado en el RUP. Razón Cobertura de Intereses, Mayor o Igual a 3.63 o INDETERMINADO Positivo. Utilidad Operacional/ Gastos Intereses. A continuación, señale su indicador:

103201,64

1.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.3.2.1 El proponente deberá contar con el siguiente índice que será verificado en el RUP. ntabilidad del Patrimonio, Mayor o igual a 0.20, Utilidad Operacional/ Patrimonio total. A continuación, señale su indicador:

0,65

1.3.2.2 El proponente deberá contar con el siguiente índice que será verificado en el RUP. Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.11, Utilidad Operacional/ Activo Total. A continuación, señale su indicador:

0,31

1.4 REQUISITOS PONDERABLES

1.4.1	Factor de calidad, al respecto el proponente deberá anexar el formato establecido por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito, manifestado a que ítems se compromete, los cuales no generarán costo adicional para la entidad.Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Factor de calidad, al respecto el proponente deberá anexar el formato establecido por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito, manifestado a que ítems se compromete, los cuales no generarán costo adicional para la entidad.Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Factor de calidad, al respecto el proponente deberá anexar el formato establecido por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito, manifestado a que ítems se compromete, los cuales no generarán costo adicional para la entidad.Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.'.

1.4.2	Estímulo a la industria nacional, el proponente deberá anexar comunicación escrita, debidamente firmada por el represente legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio que las personas que conforman el grupo de trabajo son nacionales. Para lo anterior hará uso del formato estímulo a la industria nacional. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Estímulo a la industria nacional, el proponente deberá anexar comunicación escrita, debidamente firmada por el represente legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio que las personas que conforman el grupo de trabajo son nacionales. Para lo anterior hará uso del formato estímulo a la industria nacional. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Estímulo a la industria nacional, el proponente deberá anexar comunicación escrita, debidamente firmada por el represente legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio que las personas que conforman el grupo de trabajo son nacionales. Para lo anterior hará uso del formato estímulo a la industria nacional. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.'.

1.4.3	Calidad y emprendimiento de empresas de mujeres, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de emprendimiento y/o empresa de mujer, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Calidad y emprendimiento de empresas de mujeres, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de emprendimiento y/o empresa de mujer, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Calidad y emprendimiento de empresas de mujeres, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de emprendimiento y/o empresa de mujer, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo.'.

1.4.4	Calidad MiPymes, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de MiPymes, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Calidad MiPymes, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de MiPymes, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Calidad MiPymes, para el efecto el proponente deberá anexar los documentos que acrediten la condición de MiPymes, y el formato establecido. Para el efecto, deberá observar las condiciones del estudio previo'.

1.4.5	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, La propuesta deberá diligenciarse en el formulario electrónico de SECOP II para el valor total de la misma ya que el proceso se adjudicara por el monto total del presupuesto y se ejeuctara a monto agotable. Aqui COLOQUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							416.240.000,00	416.240.000,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	90151800	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN CAMPESINA QUE INCLUYE ENTRE OTROS: DIÁLOGOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, JORNADAS DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN CAMPO, ECAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR PARA LOS NÚCLEOS CAMPESINOS Y REDES POPULARES CONFORMADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	1,00	UN	416.240.000,00	416.240.000,00	416.240.000,00	416.240.000,00

1.4.6	OFERTA ECONOMICA EVALUABLE. En este item diligencie su ofrecimiento economico por valores unitarios, estos valores son los que seran objeto de evaluacion para efectos de asignacion del ponderable.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							107.641.571,50	102.051.400,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	90151800	Alquiler de salón, espacio, locación y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento y/o actividad (Giras, ferias, talleres, encuentros de saberes y mercados campesinos), con capacidad promedio de 200 asistentes, a realizar en la Ciudad de Villavicencio. Este espacio físico deberá ser cómodo y necesario para los eventos, y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio, con iluminación natural o artificial suficiente, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), sonido básico adecuado para el área del salón, conectividad a internet con velocidad adecuada, energía eléctrica, baños, entre otros.	1,00	UN	61.212,50	55.000,00	61.212,50	55.000,00
	2	90151800	Evento en espacio público: Si la entidad realiza la gestión para desarrollar los eventos (Giras, ferias, talleres, encuentros de saberes y mercados campesinos) en espacio público el contratista deberá coordinar, tramitar, pagar y en general hacer las gestiones para obtener con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Sayco y Acinpro y demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos para la realización del evento y/o actividad, de acuerdo con las necesidades del evento y cantidad de asistentes (200 por evento), teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos establecidas por las autoridades correspondientes.	1,00	UN	5.399.800,00	5.000.000,00	5.399.800,00	5.000.000,00
	3	90151800	Alquiler de mesa plastica cuadrada de 4 puestos desarmable con medidas de 72 cm	1,00	UN	7.177,00	6.500,00	7.177,00	6.500,00
	4	90151800	Compra de Mesa banquetera Plegable Portafolio Plástica Polietileno 244x70x73cm Tipo : Mesas de plástico Largo : 244 cm Color : Gris Garantía : 1 año Características : Tipo Maleta, Bloqueo automático, Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión,Resistente a las manchas y fácil de limpiar, Protegido contra rayos ultravioleta	1,00	UN	568.258,00	520.000,00	568.258,00	520.000,00
	5	90151800	Alquiler de sillas en polipropileno con las siguientes caracteristicas: profundidad de 52,5 cm, ancho 46,5 cm y altura 87,5 cm	1,00	UN	4.904,50	4.400,00	4.904,50	4.400,00
	6	90151800	Compra de Carpa Toldo 3x3 Paredes Transparente Impermeable Jardin Tipo de producto: Toldo con Paredes y Ventanas. Mecanismo de apertura: Manual, tipo arana o acordeon. Material: Lona OXFORD 600D impermeable y proteccion UV. Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. Dimensiones:	1,00	UN	1.435.210,00	1.150.000,00	1.435.210,00	1.150.000,00

		3m x 3m, altura ajustable hasta 2.10 metros, pico central de 3.21 metros.						
7	90151800	Alquiler de Carpa Toldo 3x3 Paredes Transparente Impermeable Jardin Tipo de producto: Toldo con Paredes y Ventanas. Mecanismo de apertura: Manual, tipo arana o acordeon. Material: Lona OXFORD 600D impermeable y proteccion UV. Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. Dimensiones: 3m x 3m, altura ajustable hasta 2.10 metros, pico central de 3.21 metros.	1,00	UN	657.937,00	650.000,00	657.937,00	650.000,00
8	90151800	Alquiler de tarima para eventos con techo tipo hangar de 6x6 metros	1,00	UN	994.700,00	990.000,00	994.700,00	990.000,00
9	90151800	Alquiler de manteles 4 Puestos Blanco 145x145 cm Dimensiones 145x145cm; País de Origen Colombia; Modelo Modemo; Ancho 145 cm; Largo 145 cm; Forma Cuadrada; Tipo de textil Mantel de mesa; Estilo deco Clásico; Color Multicolor; Composición 100% poliester; Garantía 1 año	1,00	UN	35.887,50	32.000,00	35.887,50	32.000,00
10	90151800	Alquiler de sonido mediano (100-150 invitados): 3 cabinas de 3.000W, consola digital, 6 micrófonos, operador de sonido.	1,00	UN	5.383.124,50	5.100.000,00	5.383.124,50	5.100.000,00
11	90151800	ALMUERZO- Plato Ejecutivo: Crema o fruta, Proteína 180 grs, (carne o Pollo) harina 150 grs.(papa, arroz, o plátano) ensalada caliente o aguacate 160 grs. Jugo natural vaso de 12 onzas y postre. Deben ser entregados en forma individual en empaque biodegradable.	1,00	UN	40.911,50	37.000,00	40.911,50	37.000,00
12	90151800	Refrigerios con productos fríos y/o horneados tales como: hojaldres, palitos de queso, mini-sándwiches, wraps, acompañados con fruta entera y jugo natural o yogur, entre otros. Deben ser entregados en forma individual en empaque biodegradable.	1,00	UN	19.737,50	16.500,00	19.737,50	16.500,00
13	90151800	Pasacalle segun diseño definido por la institución Material: Banner de 13 Onz Impresión: Gran Formato de alta resolución Acabados: Ojales metálicos o palo de madera Medias: 80 cm x 6 metros	1,00	UN	358.874,50	330.000,00	358.874,50	330.000,00
14	90151800	Pendón tipo Roll-Up institucional, elemento de comunicación visual portátil utilizado para divulgación, señalización o ambientación, compuesto por una estructura metálica liviana (fabricada en aluminio anodizado o acero reforzado) que integra en su base un cartucho retráctil donde se enrolla el material impreso, permitiendo fácil armado, transporte y almacenamiento. El sistema incluye un mástil telescópico ajustable, que sostiene el gráfico verticalmente y permite ajustar la altura según el espacio. La impresión deberá realizarse en lona banner o tela sintética de alta resolución, de mínimo 13 oz, con acabado mate anti-reflejo, resistente al agua, rayos UV y desgaste por manipulación. El área visible del pendón será de 100 cm de ancho por 200 cm de alto aproximadamente, con impresión full color en calidad fotográfica, siguiendo los lineamientos de imagen institucional del SENA, se presentara diseño al supervisor para aprobación previo a su impresión, incorporando logotipos, colores y elementos visuales del SENA El pendón deberá incluir una bolsa o estuche de transporte en lona o poliéster reforzado, con cierre y correa, que proteja la estructura y facilite su desplazamiento. Este tipo de pendón se caracteriza por ser liviano, reutilizable, estable y elegante, ideal para espacios de exhibición, presentaciones y ferias institucionales, garantizando visibilidad, orden y coherencia gráfica en los eventos del SENA.	1,00	UN	355.250,00	320.000,00	355.250,00	320.000,00
15	90151800	Impresion a full color Plotter pliego 100cm X0,70cm en papel bond 75gr Impresiones full color material didactico para el desarrollo de las actividades de los encuentros, talleres y demas actividades	1,00	UN	197.186,00	180.000,00	197.186,00	180.000,00
16	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Vista Hermosa y Mesetas hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	5.115.600,00	4.900.000,00	5.115.600,00	4.900.000,00
		Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Cumaral y Restrepo hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser						

		modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y						
17	90151800	pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	1.705.200,00	1.620.000,00	1.705.200,00	1.620.000,00
18	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Centro Poblado Dinamarca - Acacias hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	1.705.200,00	1.620.000,00	1.705.200,00	1.620.000,00
19	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Gaitan hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	5.399.800,00	5.100.000,00	5.399.800,00	5.100.000,00
20	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Cabuyaro hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y	1,00	UN	30.450.001,00	28.500.000,00	30.450.001,00	28.500.000,00

		primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables						
21	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Lopez hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	2.557.800,00	2.450.000,00	2.557.800,00	2.450.000,00
22	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Granada hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	3.268.300,00	3.150.000,00	3.268.300,00	3.150.000,00
23	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano del Centro Poblado La Julia- La uribe hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	7.815.500,00	7.600.000,00	7.815.500,00	7.600.000,00
		Transporte ida y regreso para 30						

24	90151800	pasajeros desde el Casco urbano de Puerto Lleras hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	3.836.700,00	3.650.000,00	3.836.700,00	3.650.000,00
25	90151800	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Rico hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango maximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	4.973.500,00	4.700.000,00	4.973.500,00	4.700.000,00
26	90151800	Transporte ida y regreso en vehiculo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de La Uribe y Mesetas, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	7.815.500,00	7.600.000,00	7.815.500,00	7.600.000,00
		Transporte ida y regreso en vehiculo tipo camioneta con platón. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el sector Monfort, en el municipio de El Calvario, Meta, hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los						

27	90151800	vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	1.136.800,00	1.020.000,00	1.136.800,00	1.020.000,00
28	90151800	Transporte ida y regreso en vehiculo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Puerto Gaitan - Puerto Lopez - Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	5.684.000,00	5.500.000,00	5.684.000,00	5.500.000,00
29	90151800	Transporte ida y regreso en vehiculo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Cabuyaro - Barranca de Upia -Cumaral - Restrepo-Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Mnisterio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Mnisterio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1,00	UN	4.973.500,00	4.750.000,00	4.973.500,00	4.750.000,00
30	90151800	Transporte ida y regreso en vehiculo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Puerto Rico - Puerto Lleras- Granada- Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de	1,00	UN	5.684.000,00	5.500.000,00	5.684.000,00	5.500.000,00

seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	Cuestionario (PDF)	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FORMATO DECLARACION INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES CONFLICTO DE INTERESES.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	ACLA - copia.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CEDULA Y LIBRETA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2. EXISTENCIAS-RUP-RUT.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	5. PÓLIZA.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	ESTABLECIMIENTO ACLA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	7. VEHÍCULOS OFERTADOS.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	1.COORDINADOR DE EVENTOS.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2. BACHILLER CERT DE ALIMENTOS.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	3. OPERARIOS.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	10. SST-ESTANDARES.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CERTIFICADO GESTION AMBIENTAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CONSTITUCION PROPONENTE PLURAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FACTOR DE CALIDAD.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	CERTIFICADO PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	MIPYME.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FORMATO ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	BLANCO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	5. PÓLIZA.zip	Descargar Detalle	No	☐	30-44-101071729	62.436.000 COP	
☐	FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	4. ANTECEDENTES.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	EXPERIENCIA SOPORTES.pdf	Descargar Detalle	No	☐			

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores